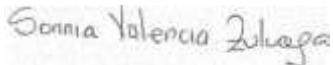


INFORME DE SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez informo que el día 17 de octubre de 2025, siendo las 1:28 horas, correspondió la presente Acción de Tutela, impetrada por el señor DAVID MARINO LEGARDA BRAVO, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) y la INSTITUCION UNIVERSITARIA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO. Sírvase proveer.



Sonnia Valencia Zuluaga
Oficial Mayor

Auto de Sustanciación No.0338
Acción de Tutela de Primera Instancia
Rad: 2025-00148-00

**JUZGADO DIECISIETE PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Santiago de Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Conforme la constancia secretarial que antecede, por ser este Juzgado el competente para tramitar la acción de tutela instaurada por el señor DAVID MARINO LEGARDA BRAVO, en contra de LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) Y LA INSTITUCION UNIVERSITARIA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, conforme las disposiciones especiales de los Decretos 1983 de 2017 y 333 de 2021, se avocará el conocimiento de la misma, ordenando la notificación a la accionada, para que ejerza los derechos de defensa y contradicción, en caso de verse eventualmente llamado a responder frente a la pretensión invocada por la parte actora.

En consecuencia, el **JUZGADO DIECISIETE PENAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE,**

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la acción de tutela instaurada por el señor **DAVID MARINO LEGARDA BRAVO**, en contra de **LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) Y LA INSTITUCION UNIVERSITARIA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO**.

SEGUNDO: Córrase **TRASLADO** a **LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) Y LA INSTITUCION UNIVERSITARIA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO**, para que en el término de dos (2) días, se pronuncien

sobre la misma y ejerzan su derecho de defensa.

TERCERO: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, y a la INSTITUCION UNIVERSITARIA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, que a través del aplicativo digital dispuesto para tal fin y a través del correo electrónico procedan a la publicación y notificación inmediata de la presente decisión, junto con el escrito tutelar y sus anexos, a fin de enterar y VINCULAR a los terceros interesados, en especial a las demás personas inscritas en el “Concurso de Méritos Convocatoria Territorial 10, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, ALCALDÍA DE CALI - PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO 2024, Código Opec 221883.

CUARTO: NOTIFICAR esta decisión por el medio más expedito a las partes, haciéndoles saber a los notificados la prevención de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ARGEMIRO FLÓREZ ARIAS
JUEZ**

Firmado Por:

**Argemiro Florez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 017
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a3e1b309d2bcc73bc358e2efb2df806018aad7193d519211b74cb028d43491a**

Documento generado en 20/10/2025 01:29:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**